## "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



#### **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA N° 2/9/2 DEL 26-05-2003 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

### RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 209-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 11 de octubre del 2024.

#### VISTO:

FI Oficio Nº 010-2023, del representante de la Sociedad Civil del Anexo de Chilota; la Carta Nº 162-2023-CEEFM/GIP/GM/MPMN, del Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento; la Carta Nº 002-2023-AZP-REFM-CEEFM/GIP/GM/MPMN, del Responsable de la Elaboración de la Ficha Técnica; la Carta Nº 167-2023-CEEFM/GIP/GM/MPMN, del Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento; la Carta Nº 004-2023-JAZF-REFM-CEEFM/GIP/GM/MPMN, del Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento; el Informe Nº 5263-2023-CEEFM/GIP/GM/MPMN, del Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento; el Memorándum Nº 0351-2023-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe Nº 105-2023-ASE/OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe Nº 02857-2023-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe Nº 02857-2023-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe Nº 02857-2023-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento; el Informe Nº 1197-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y el Informe Legal Nº 1505-2024/GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes Nº 27680 y Nº 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Resolución de Gerencia Municipal Nº 277-2018/GM/MPMN, de fecha 23-07-2018, aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Publica ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene por finalidad la de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito provincial y local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa; en ese sentido, el ítem 5.22, sobre las modificaciones físicas a la Ficha Técnica de Mantenimiento, señala que excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas, podrá modificarse la Ficha Técnica de Mantenimiento, con la aprobación del Inspector; asimismo, el ítem 5.22.1 contempla las modificaciones de adicionales por deductivos, al respecto, señala que solo podrá efectuarse el adicional si existen deductivos que puedan suplir con el presupuesto necesario y puede ser en los siguientes casos: a) partidas no consideradas en el presupuesto (partidas nuevas) y b) ejecución de actividades complementarias (mayores metrados); el ítem 5.22.2. sobre las disminuciones presupuestales; señala que el presupuesto deductivo es el conformado por aquellas partidas determinadas como no necesarias y/o a los menores metrados o actividades a ejecutarse en la actividad de mantenimiento, para el cumplimiento de la meta prevista; y, el ítem 5.22.3. respecto a las ampliaciones de plazo, señala que son aquellas que modificarán la fecha de termino programada y podrán fundamentarse en: a) demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, etc.) debidamente sustentados; b) paralizaciones temporales sustentadas ya sea de índole social, lo cual va en contra de la economía de la actividad y ponen en peligro la integridad física del trabajador y la seguridad de la actividad [...];

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía Nº 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 2) que establece "Aprobar Fichas de Mantenimiento, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión pública de impacto local de obras por administración directa, así como también las modificaciones presupuestales de actos administrativos, documentos de gestión directamente vinculantes a la ejecución de inversión pública";





RENCIA

ASESORIA JRIDICA



ELABORACIÓN

Y EJECÚCIÓN DE FICHAS DE

MANTENIMIENTO

## "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

### RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 209-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 11 de octubre del 2024.



Que, con Carta Nº 114-2024-LSL-RT-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 16-09-2024, la Responsable Técnico de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento Periódico de la Infraestructura de Riego en Acequias del Anexo de Chilota del Distrito de Carumas, Mariscal Nieto, Moquegua", presenta la Modificación Presupuestal Nº 01, sin incremento presupuestal y la Ampliación de Plazo Nº 01, por 21 días calendario, al respecto, señala que la elaboró de acuerdo a la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Publica ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018/GM/MPMN; por las causales a) y b), por lo que solicita la evaluación y aprobación por el Inspector de Obra, siendo elevado a dicho despacho mediante Informe N° 9562-2023-CEEFM-GIP-GM/MPMN, suscrito por el Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento;



Que, con Informe N° 296-2024-HVT/IO-OSLO-GM/MPMN, de fecha 02-10-2024, el Inspector de Obra, remite la aprobación del Expediente de Modificación N° 01 sin incremento presupuestal y la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento Periódico de la Infraestructura de Riego en Acequias del Anexo de Chilota del Distrito de Carumas, Mariscal Nieto, Moquegua"; al respecto, en sus conclusiones señala que ha revisado la modificación presupuestal N° 01, esta cumple con lo estipulado en los lineamientos de la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Publica ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018/GM/MPMN, para los mayores metrados, por partidas nuevas y deductivos de acuerdo a las causales a) y b) de la Directiva por lo que da por aprobado la modificación N° 01, sin incremento presupuestal de acuerdo al cuadro siguiente:



FICHA TECNICA			MODIFICACION N° 01			EXPEDIENTE
DESCRIPCION	%	PRESUPUESTO S/.	PARTIDAS NUEVAS	MAYORES METRADOS	DEDUCTIVOS	MODIFICADO N° 01
COSTO DIRECTO		263,663.67	33,672.00	9,472.55	43,144.55	263,663.67
GASTOS GENERALES	13.00%	34,276.28	4,377.36	1,231.43	5,608.79	34,276.28
GASTOS DE SUPERVISION	4.00%	10,546.55	1,346.88	378.90	1,725.78	10,546.55
GASTOS DE ADMINISTRACION	4.00%	10,546.55	1,346.88	378.90	1,725.78	10,546.55
GASTOS DE LIQUIDACION	2.00%	5,273.27	673.44	189.45	862,89	5,273.27
GASTOS DE DIFUSION	0.50%	1,318.32	168.36	47.36	215.72	1,318.32
TOTAL		325,624.64	41,584.92	11,698.60	53,283.52	325,624.64

Revisado la Ampliación de Plazo N° 01, esta cumple con el contenido mínimo necesario para su aprobación de acuerdo a la Directiva antes referida, por lo que procede a su aprobación por el plazo de 21 días calendario, haciendo un plazo total de ejecución acumulada de 81 días calendario, que corresponde del 11 al 31 de octubre del 2024, por lo que recomienda derivar a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su aprobación bajo acto resolutivo; la presente opinión se encuentra ratificada mediante el Informe N° 3593-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrita por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras;



Que, con Informe Legal N° 1505-2024/GAJ/GM/MPMN, de fecha 10-10-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal señalando que resulta Procedente Aprobar mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública la Modificación Presupuestal N° 01, sin incremento presupuestal y la Ampliación de Plazo N° 01, por 21 días calendario, de la Ficha Técnica de Mantenimiento de la Actividad denominada "Mantenimiento Periódico de la Infraestructura de Riego en Acequias del Anexo de Chilota del Distrito de Carumas, Mariscal Nieto, Moquegua" (por mayores metrados, partidas nuevas y partidas deducidas), que corresponde del 11 al 31 de octubre del 2024 y de conformidad con la Carta N° 211-2024-ECC-RT-MCEFFPAO-CEEFM/GIP/GM/MPMN, y el Informe N° 8522-2024-CEEFM-GIP-GM/MPMN;



Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legisiativo Nº 1252, Decreto Legisiativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Resolución de Gerencia Municipal Nº 277-2018-GM/MPMN, aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Publica ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto" y, atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía Nº 0479-2023-A/MPMN; el Informe Legal Nº 1505-2024-

# "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



#### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

# RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 209-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 11 de octubre del 2024.

GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 3593-2024-OSLO-GM/MPMN, y el Informe N° 0296-2024-HVT/IO-OSLO/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR Ia MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01, sin incremento presupuestal (por mayores metrados, partidas nuevas y partidas deducidas) y la AMPLIACION DE PLAZO N° 01, de la FICHA TÉCNICA denominada "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN ACEQUIAS DEL ANEXO DE CHILOTA DEL DISTRITO DE CARUMAS, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", por 21 días calendario, que sumado al plazo inicial hace un total de 81 días calendario, el mismo que concluirá el 31-10-2024, conforme a lo expuesto en la presente resolución.

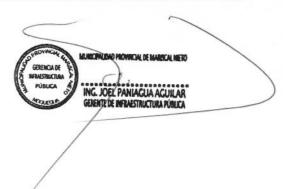
ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 01 y la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento Periódico de la Infraestructura de Riego en Acequias del Anexo de Chilota del Distrito de Carumas, Mariscal Nieto, Moquegua", a la Oficina de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento e inspección de la Modificación Presupuestal N° 01 y la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento Periódico de la Infraestructura de Riego en Acequias del Anexo de Chilota del Distrito de Carumas, Mariscal Nieto, Moquegua", a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Modificación Presupuestal Nº 01 y la Ampliación de Plazo Nº 01, de la Ficha Técnica "Mantenimiento Periódico de la Infraestructura de Riego en Acequias del Anexo de Chilota del Distrito de Carumas, Mariscal Nieto, Moquegua".

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GERENCIA A JESORIA A POUEGUA



OFICINA DE SUPERPISIÓN Y LIQUIDACIÓN

DE OBRAS

PROVINCIAL MARCHANDER OF PROPERTY PERCENTION AND DESCRIPTION OF PROPERTY OF PR

JPA/GIP/MPMI C.C A GM GIP GAJ GPP OSLO CEEFM OTIE